



**UNED**  
**Centro Asociado de Ponferrada**

## **CONVENIO ENTRE EL PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN PONFERRADA, LA FUNDACIÓN SIERRA-PAMBLEY Y EL ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO PARA LA CREACIÓN DE UN AULA DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA.**

En Villablino, a 23 de noviembre de 2007

### **INTERVIENEN**

De una parte el Excmo. Sr. D. **CARLOS LÓPEZ RIESCO**, en su calidad de Presidente del Patronato del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada.

De otra parte el Ilma. Sra. Doña **ANA LUISA DURÁN FRAGUAS** en su calidad de Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villablino.

Y de otra **DON JOAQUIN LÓPEZ CONTRERAS**, con DNI 9.488.534E, como Presidente de la **FUNDACIÓN SIERRA-PAMBLEY** con NIF : G-24012148 y domicilio a efectos de notificaciones en la calle Sierra Pambley, nº 2 de León.

### **EXPONEN**

I.- Que el Centro Asociado de la UNED en Ponferrada fue creado por Orden Ministerial de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y uno para atender la Enseñanza Universitaria a Distancia de todas aquellas personas residentes en su zona de influencia.



**UNED**

**Centro Asociado de Ponferrada**

AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO  
II.- Que el Ayuntamiento de Villablino y la Fundación Sierra-Pambley están interesados en promover la creación de un Aula de Enseñanza Superior a Distancia en Villablino, dependiente del Centro Asociado de Ponferrada.

III.- Que en la sesión del Pleno del Ayuntamiento de Villablino de fecha treinta y uno de marzo de dos mil cinco se acordó por unanimidad de los presentes, solicitar al Patronato del Centro Asociado la creación de dicha Aula, según Anexo Documental n° I

IV.- Que el Comité Ejecutivo de la Fundación Sierra-Pambley acordó colaborar en la creación del Aula de la UNED en Villablino con las aportaciones que más adelante se dirán, según Anexo Documental n° II

V.- Que, estimando la viabilidad de dicha petición, se solicita al Consejo de Gobierno de la UNED, con fecha cinco de abril de dos mil cinco, la preceptiva autorización para la creación de la citada Aula, lo que se acredita mediante certificación del Secretario unida a este Convenio como Anexo Documental III.

VI.- Que el Consejo de Gobierno de la UNED de veintinueve de junio de dos mil siete autorizó la creación de dicha Aula, según consta en el Anexo Documental IV consistente en certificación de la Secretaria General de dicha Universidad.

VII.- Que el Patronato del Centro Asociado, en su reunión de fecha veintiocho de septiembre de dos mil siete, teniendo en cuenta la aprobación del Consejo de Gobierno de la UNED, aprueba por unanimidad de los asistentes la creación de un Aula en Villablino, según Certificado del Secretario del Patronato que se adjunta como Anexo Documental n° V.

En mérito de lo anteriormente expuesto ambas partes

**ACUERDAN**

Crear un Aula, dependiente del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada, en la localidad de Villablino, de acuerdo a las siguientes





**UNED**  
**Centro Asociado de Ponferrada**

## **ESTIPULACIONES**

1ª.- El Aula será parte integrante del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada, a cuya normativa legal, administrativa y académica deberá sujetarse en el desarrollo de sus actividades.

2ª.- El Aula se ubicará en el edificio de las Escuelas perteneciente a la Fundación Sierra Pambley sito en la calle La Brañina número 13 que ha sido autorizada por la UNED. Todo cambio de ubicación del Aula o cualquier actuación que se pretenda realizar en o dentro del inmueble, será previamente comunicada al Director del Centro Asociado para que, en caso de considerarse beneficiosa para las actividades del Aula, la someta a la aprobación del Patronato y del Vicerrectorado de Centros Asociados, sin cuyas autorizaciones no podrá realizarse. El uso de los locales por la UNED será gratuito y con carácter indefinido. Dicha cesión de uso gratuita no podrá ser modificada ni revocada en ningún momento, ni siquiera a consecuencia de la denuncia del Convenio por el Ayuntamiento, mientras el Patronato decida continuar, con cargo al presupuesto del Centro Asociado, las actividades docentes en el Aula.

3ª.- El Aula tutorizará las enseñanzas del curso de Acceso Directo para Mayores de veinticinco años (CAD) a partir de la entrada en vigor del presente Convenio. Además de las enseñanzas del CAD, el Centro Asociado podrá organizar en el Aula aquellas actividades culturales no regladas que considere convenientes para los alumnos de la Comarca, de acuerdo con las directrices generales aprobadas por la Junta de Gobierno de la UNED.

4ª.- El Aula contará con el número adecuado de Profesores-Tutores que determine el Centro Asociado conforme a las directrices académico-docentes marcadas por los órganos colegiados de la UNED.



**UNED**

**Centro Asociado de Ponferrada**



5ª El Aula contará con:

- Salas para las tutorías
- Biblioteca / Sala de lectura
- Videoconferencia
- Videoteca / Audioteca
- Aula informática

6ª.- El Patronato del Centro Asociado, consciente del importante servicio que se le exige, se compromete a cumplir con las obligaciones administrativas y docentes de su competencia contraídas en el presente Convenio.

7ª.- Por su parte, el Ayuntamiento de Villablino se hará cargo de los gastos derivados del mantenimiento del Aula. A efectos meramente enunciativos y no limitativos se citan los siguientes:

- Salarios del personal de administración y servicios.
- Compensación de Profesores-Tutores.
- Adquisición de material bibliográfico.
- Uso y mantenimiento del inmueble (agua, calefacción, limpieza del local, recogida de residuos sólidos, etc.).
- Mobiliario.

8ª.- La Fundación Sierra-Pambley se reserva la plena disponibilidad del uso del edificio y sus instalaciones para las actividades habituales como los Cursos de Verano que desde hace años vienen impartiendo la Universidad de León y la Universidad Carlos III de Madrid. Igualmente podrá seguir organizando en el edificio conferencias, cursos, jornadas, etc., coordinando estas actividades con las del Aula de la UNED para no interferir el normal desarrollo de las enseñanzas regladas y no regladas.

9ª.- La Fundación Sierra-Pambley aportará, además de la cesión de uso del edificio, los gastos derivados del consumo de energía eléctrica, así como una persona contratada y encargada del mantenimiento del conjunto de las instalaciones.





**UNED**

**Centro Asociado de Ponferrada**

10ª.- Con el fin de facilitar la gestión académica y administrativa podrá ser designado, un Coordinador de la mencionada Aula. Corresponde al Director del Centro Asociado la facultad de nombrar o remover al Coordinador.

11ª.- El Patronato del Centro Asociado incluirá en el Presupuesto anual los gastos del Aula así como la cantidad que el Ayuntamiento y la Fundación Sierra-Pambley deben aportar al mismo.

12ª.- El Ayuntamiento se obliga a incluir anualmente en sus Presupuestos la partida necesaria para hacer frente a los gastos del Aula acordados en este Convenio.

13ª.- La aportación económica del Ayuntamiento al Presupuesto del Centro Asociado se hará efectiva por semestres anticipados. El incumplimiento de esta cláusula será motivo de resolución del presente Convenio sin necesidad de previa denuncia.

14ª.- La denuncia del Convenio podrá ser realizada por cualquiera de las partes, debiendo ser notificada expresa y fehacientemente con un plazo mínimo de doce meses de antelación. Consecuentemente, efectuada la denuncia, ambas partes seguirán obligadas a cumplir todos y cada uno de sus compromisos hasta la expiración de dicho plazo.

15ª.- En tanto no se denuncie el Convenio, toda disconformidad en la partida presupuestaria de gastos del Aula supondrá la prórroga automática del último presupuesto aprobado.

16ª.- Forma parte inseparable de este Convenio el anexo Documental consistente en:

I.- Certificación expedida por el Secretario del Ayuntamiento de Villablino acreditando que el acuerdo del Pleno, solicitando al Centro Asociado la creación del Aula en la localidad, es firme en vía administrativa.



**UNED**

**Centro Asociado de Ponferrada**

II.- Certificación expedida por el Secretario de la Fundación Sierra-Pambley acordando la colaboración de la misma en la creación del Aula de la UNED en Villablino.

III.- Certificación del Secretario del Centro Asociado indicando que, con fecha cinco de abril de dos mil cinco, se envió la petición del Ayuntamiento de Villablino al Excmo. Sr. Vicerrector de Centros Asociados de la UNED, a fin de que el Consejo de Gobierno autorizara la creación de dicha Aula.

IV.- Certificación expedida por la Secretaria General de la UNED autorizando la creación de la citada Aula.

V.- Certificación expedida por el Secretario del Patronato, aprobando la creación del Aula Superior a Distancia en Villablino.

Con base en los antecedentes expresados y sujeción a las estipulaciones pactadas, queda establecido el presente **CONVENIO DE CREACIÓN DE UN AULA DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA EN EL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO, DEPENDIENTE DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNED EN PONFERRADA** el cual es firmado por quintuplicado, en prueba de conformidad, por las partes en el lugar y fecha arriba indicados.

El Presidente del Patronato  
Del Centro Asociado de la  
UNED en Ponferrada

La Alcaldesa-Presidenta  
del Ayuntamiento de  
Villablino.

El Presidente de la  
Fundación Sierra-Pambley







**UNED**

**Centro Asociado de Ponferrada**

## **ANEXO DOCUMENTAL**



**ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

Avda. Constitución, 23

Telfno. 47 00 01

E-mail : ayuntamiento@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO

**MIGUEL BROCO MARTINEZ, Secretario Accidental del Ilmo. Ayuntamiento de VILLABLINO (LEON),**

**CERTIFICO.-** Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día treinta y uno de marzo del dos mil cinco, adoptó, entre otros, el acuerdo siguiente:

**ASUNTO NÚMERO SIETE.- SOLICITUD DE CREACIÓN DE UN AULA DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA.**

Por Secretaría se procede a dar lectura al Dictamen de la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Educación, Cultura y Juventud, de fecha veintinueve de marzo de 2005, que literalmente dice:

*VISTO el interés directo y esencial que para el Municipio de Villablino tiene la creación de un Aula de Enseñanza Superior a Distancia, dentro del término municipal.*

*VISTO el texto del borrador del Convenio a formalizar con el Patronato del Centro Asociado de la UNED, en Ponferrada, al objeto de promover la creación de la mencionada AULA.*

*CONSIDERANDO que, de conformidad con el artículo 25 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, el Municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la Comunidad Vecinal, dentro de los cuales tiene cabida y de manera muy principal, el promover la implantación de un Aula de Enseñanza Superior, contribuyendo a su sostenimiento, a través de la fórmula de Convenio interadministrativo.*

*En virtud de lo expuesto, se PROPONE al PLENO DEL AYUNTAMIENTO, la adopción del siguiente ACUERDO:*

**PRIMERO.-** *Solicitar al Patronato del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada, la creación de un AULA DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA, en Villablino.*

**SEGUNDO.-** *Prestar conformidad al texto del borrador del Convenio a formalizar con el Patronato del centro Asociado de la UNED en Ponferrada, para cuya firma que da facultada la Sra. Alcaldesa, sin perjuicio de los acuerdos que hayan de adoptarse para las oportunas dotaciones económicas en los presupuestos municipales y afectación de bienes al Servicio.*

**TERCERO.-** *Notificar el presente acuerdo al Patronato del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada, con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1.992.*



*Abierto el turno de intervenciones y, al amparo del artículo 137.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, interviene la Alcaldesa, D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas a los solos efectos informativos, para explicar brevemente que la mencionada Aula tiene previsto ubicarse en el Aulario de la Fundación Sierra Pambley, máxime cuando dispone de un muy buen equipamiento para los fines propiamente educativos.*

*Señala a renglón seguido que, en cuanto a las aportaciones económicas que deberá realizar el Ayuntamiento, rondarán en torno a los cinco millones de pesetas, o quizá una cantidad ligeramente inferior, en función de la posible adscripción de personal municipal a las labores docentes.*

*Sometida a votación la propuesta de acuerdo, resulta dictaminada favorablemente por los tres vocales presentes en el acto, de los cinco de derecho que componen la Comisión Informativa, elevándose al Pleno para su debate y votación, con la siguiente parte dispositiva:*

*PRIMERO.- Solicitar al Patronato del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada, la creación de un AULA DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA, en Villablino.*

*SEGUNDO.- Prestar conformidad al texto del borrador del Convenio a formalizar con el Patronato del centro Asociado de la UNED en Ponferrada, para cuya firma que da facultada la Sra. Alcaldesa, sin perjuicio de los acuerdos que hayan de adoptarse para las oportunas dotaciones económicas en los presupuestos municipales y afectación de bienes al Servicio.*

*TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Patronato del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada, con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1.992.*

Finalizada la lectura del dictamen de la Comisión Informativa y, abierto el turno de intervenciones, se producen las siguientes:

*Por el Portavoz del Grupo Político Municipal de Izquierda Unida, D. Guillermo Murias Andonegui: Izquierda Unida estamos de acuerdo con esta propuesta, si nos gustaría que se nos pudiese explicar o avanzar un poco más las conversaciones que haya habido o los contactos que se haya mantenido con la UNED en el sentido de cual serían también las previsiones de inicio en el supuesto caso, me imagino que así será, que esta propuesta que aquí se trae se apruebe. Nos parece una propuesta interesante y va a contar con el apoyo y voto favorable de Izquierda Unida.*

*Por la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Ana Luisa Durán Fraguas: En ese sentido aclarar que si, que las conversaciones se han tenido tanto por un lado con la UNED como por otro lado con la Fundación Sierra Pambley, la idea es instalar el Aula de la UNED en el nuevo aulario que está haciendo la Fundación Sierra Pambley, con lo cual se le daría uso durante todo el año, durante el verano los cursos de verano que ya teníamos y el resto del año con la actividad de la UNED; respecto a las conversaciones con la Universidad Nacional de Educación a Distancia, evidentemente fue lo primero que se hizo con lo cual el Patronato está de acuerdo y están esperando a que resolvamos, si todo va como tenemos previsto se podría iniciar en el próximo Curso Escolar la actividad aquí de la UNED.*



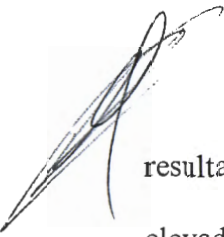
**ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

Avda. Constitución, 23

Telfno. 47 00 01

E-mail : ayuntamiento@aytovillablino.com

24100 VILLABLINO



Sometida a votación la propuesta de acuerdo dictaminada en los términos señalados, resulta aprobada por la unanimidad de los dieciséis concejales presentes en la sesión, de los diecisiete de derecho que componen el Pleno Corporativo, quedando en consecuencia elevada a acuerdo definitivo, con la siguiente parte dispositiva:

**PRIMERO.- Solicitar al Patronato del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada, la creación de un AULA DE ENSEÑANZA SUPERIOR A DISTANCIA, en Villablino.**

**SEGUNDO.- Prestar conformidad al texto del borrador del Convenio a formalizar con el Patronato del centro Asociado de la UNED en Ponferrada, para cuya firma que da facultada la Sra. Alcaldesa, sin perjuicio de los acuerdos que hayan de adoptarse para las oportunas dotaciones económicas en los presupuestos municipales y afectación de bienes al Servicio.**

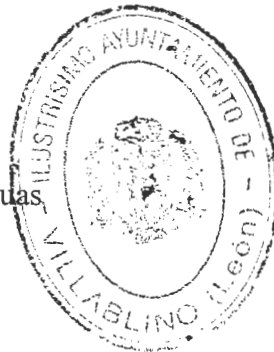
**TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al Patronato del Centro Asociado de la UNED en Ponferrada, con el contenido a que alude el artículo 58.2 de la Ley 30/1.992.**

Para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente de orden de la señora Alcaldesa y con su visto bueno, en Villablino, a cinco de septiembre del dos mil siete.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,



Fdo. Ana Luisa Durán Fraguas



EL SECRETARIO Acctal.,



Fdo. Miguel Broco Martínez





UNED

Centro Asociado de Ponferrada

**JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN PONFERRADA,**

**CERTIFICO:** Que con fecha cinco de abril de dos mil cinco, se envió al Vicerrectorado de Centros Asociados de la UNED, para su estudio y aprobación, si procede, por la Comisión Delegada de Centros Asociados y por el Consejo de Gobierno el Certificado del Pleno del Ayuntamiento de Villablino de treinta y uno de marzo, con el acuerdo de solicitar la creación de un Aula de Enseñanza Superior a Distancia en dicha localidad, dependiente de este Centro Asociado de Ponferrada.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente Certificado que firmo y sello en Ponferrada a veintitrés de noviembre de dos mil siete.





*Universidad Nacional  
de Educación a Distancia*

*Secretaría General*

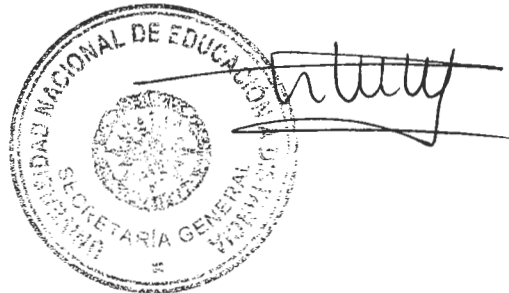
**ANA MARÍA MARCOS DEL CANO, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

**CERTIFICA :** Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintinueve de junio de dos mil siete fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

**8.-Estudio y aprobación, si procede, de los acuerdos adoptados por la Comisión Delegada de Centros Asociados. (Vicerrectorado de Centros Asociados).**

**8.4.** El Consejo de Gobierno aprueba la creación de un Aula en Villablino (León), dependiente del Centro Asociado de Ponferrada.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a dos de julio de dos mil siete.



85  
24-07-07





UNED

Centro Asociado de Ponferrada

**JOSÉ ANTONIO LÓPEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL PATRONATO DEL CENTRO ASOCIADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA EN PONFERRADA,**

**CERTIFICADO:**

Que en la reunión de Patronato de este Centro, celebrada el día 28 de septiembre de 2007, se aprobó por unanimidad, “ LA CREACIÓN DE UN AULA UNIVERSITARIA DE LA U.N.E.D. EN VILLABLINO, DEPENDIENTE DEL CENTRO ASOCIADO DE LA U.N.E.D. EN PONFERRADA”.

Y para que conste a los efectos oportunos, expido el presente Certificado que con el Vº.Bº. del Ilmo. Sr. Director, firmo y sello en Ponferrada a uno de octubre de dos mil siete.

Vº.Bº.  
EL DIRECTOR,

Fdo. José Luis Torres González



